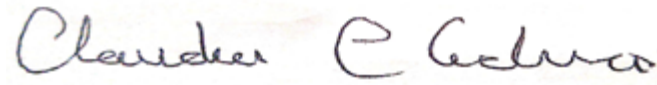


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de pago de títulos, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali - Valle, veinticuatro (24) noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>AUTO:</b>	1240
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 002 2008 00269 00
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	SAMIR LOPEZ MERCADO
<b>DEMANDADO:</b>	FABIAN ALONSO LOPEZ BEDOYA
<b>DECISIÓN:</b>	PAGO DE TITULOS

1

En atención al memorial presentado el 23 de octubre de los corrientes a través de correo electrónico, se le reitera a la señora JENNY MERCADO HERRERA que SAMIR ALONSO LOPEZ BEDOYA se apersonó del presente proceso por haber alcanzado la mayoría de edad, conforme a ello es al mismo a quien le asiste el derecho de elevar peticiones dentro del proceso ejecutivo de alimentos.

No obstante, a lo anterior se aclara que la señora JENNY MERCADO es la persona autorizada para cobrar los depósitos, y se le informa que podrá reclamar los títulos judiciales 469030002574679 y 469030002553083 en el Banco Agrario de Colombia, los cuales fueron autorizados electrónicamente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**  
Jueza

3.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:  
[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden  
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la  
rama judicial.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.126 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali: 25 de noviembre de 2020

Claudia Cristina Cardona Narváz



Secretaria \_\_\_\_\_

2